

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-CS-MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SUPERVISION DE OBRA "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL IC-754 (INTERVENCION EN EL PUENTE PALCAMARCA) EN EL CENTRO POBLADO PALCAMARCA, DISTRITO DE PALCARMARCA, PROVINCIA DE PALPA, DEPARTAMENTO DE ICA" CON CUI N° 2640616

Ruc/código :	20545865158	Fecha de envío :	10/12/2024
Nombre o Razón social :	YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	Hora de envío :	17:39:47

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, literal C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, solicitamos la inclusión del término "Recuperación" en el numeral 3.2, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, considerando que, según la Guía General para Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Inversión Pública, a Nivel de Perfil, este término se define como intervenciones orientadas a la recuperación parcial o total de la capacidad de prestación del bien o servicio en una unidad productiva cuyos activos o factores de producción han colapsado, o han sido dañados o destruidos, ya sea por desastres u otras causas. La inclusión de este término permitirá ampliar la participación de postores, promoviendo la transparencia, igualdad de oportunidades y libre competencia en el procedimiento de contratación pública.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE lo solicitado, por lo que el término "Recuperación" será incluido como denominación de obras similares. Lo acogido será corregido y actualizado en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

RECUPERACION